

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones para la Compra Pública de Innovación (CPI), cofinanciadas a través del programa FEDER Canarias 2021-2027.

Objetivo: subvencionar, en régimen de concurrencia competitiva, la ejecución de operaciones de Compra Pública de Innovación (en adelante, CPI) que impulsen y promuevan actividades de I+D+i lideradas por las empresas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias. La finalidad es el desarrollo de productos o servicios innovadores adquiridos por parte de compradores públicos a través del mecanismo de la Compra Pública de Innovación, con el fin de:

- Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia.
- Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante contratación.
- Reforzar la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYME.

Órgano convocante: Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias

Bases reguladoras: ORDEN de 27 de junio de 2025, por la que se aprueban, con carácter indefinido, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la compra pública de innovación, cofinanciadas a través del programa FEDER Canarias 2021-2027 ([publicada en el BOC nº 135, del 9 de julio de 2025](#)).

Beneficiarios: Organismos y entidades del Sector Público con la condición de poder adjudicador, que cumplan requisitos como:

- Inscripción en el Inventario de Entes del Sector Público del Ministerio de Hacienda.
- Constitución válida en el momento de la solicitud.
- Residencia fiscal o establecimiento en Canarias.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Contar con un compromiso explícito en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- No estar en crisis ni incurso en procedimientos de recuperación de ayudas.

Presupuesto:

- Importe total de la convocatoria: 2.714.205,00 euros
- Importe total por proyecto: el límite mínimo y máximo de la subvención a conceder por proyecto será de 500.000 y 2.000.000 de euros, respectivamente.

Porcentaje de cofinanciación: 85% cofinanciado por el Programa FEDER Canarias 2021-2027. La intensidad máxima de ayuda prevista es hasta el 100% del gasto elegible.

Actividades subvencionables: podrá solicitarse subvención para cualquier proyecto que suponga la mejora de los servicios e infraestructuras públicas, mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores, que satisfagan necesidades de desarrollo y/o mejora o de innovación debidamente identificadas y justificadas, y que esté alineado con los objetivos de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias Ampliada.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 12/09/2025 hasta el **02/10/2025**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: las solicitudes se evaluarán conforme a los siguientes criterios:

1. Calidad científico-técnica y grado de innovación (hasta 40 puntos)

- **Experiencia en CPI:** experiencia de la entidad o de algún miembro del equipo en procesos de Compra Pública de Innovación (CPI). → 10 puntos si se acredita .
- **Participación en congresos/redes/asociaciones sectoriales:** 1 punto por participación, hasta 10 puntos.
- **Colaboración con agentes de I+D+i:** convenios con universidades, OPIs o centros tecnológicos → 4 puntos por cada entidad colaboradora, hasta 20 puntos.

2. Inversión inducida / transformación de resultados (hasta 60 puntos)

- Capacidad de transformar los resultados en **activos de alto valor añadido (DPI: patentes, modelos de utilidad, etc.)**.
→ 20 puntos por patente y 10 puntos por cada otro DPI.
→ Máximo de 60 puntos .

3. Mejora medioambiental (hasta 12 puntos)

- Contribución sustancial a los **seis objetivos ambientales** del Reglamento (UE) 2020/852 (mitigación y adaptación al cambio climático, economía circular, recursos hídricos, contaminación, biodiversidad).
→ 2 puntos por cada objetivo, hasta 12 puntos .

4. Historial de gestión de ayudas (penalización hasta -5 puntos)

- Por cada proyecto anterior financiado por FEDER y no ejecutado/justificado correctamente que haya dado lugar a descertificación del 100%.
→ -5 puntos .

En caso de empate, se resolverá priorizando en este orden: experiencia → participación en congresos/redes → colaboraciones → DPI → medioambiental

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto](#)